NUM. 44

GACETA

DE

BUENOS AIRES

DEL MIERCOLES 7 DE MARZO DE 1821.

GOBIERNO.

PROCLAMA.

Proclama. El gobernador y capitan general de esta provincia à sus hijos y habitantes.

CIUDADANOS: sabed, que el gefe del Entre rios se ha puesto ya en movimiento contra la provincia de Buenos aires. Esta alevosia no tiene ejemplar sino en la exêcrable conducta de los opresores del pais oriental. Ni esta provincia ni su gobierno le han dado el menor motivo, ni èl ha manifestado un pretesto ostensible para una semejante agresion. Habeis visto (1) su emponzoñada comunicacion del 18 de noviembre del año anterior y la contestacion del gobierno del 31 de diciembre, y tambien la de todas las provincias à sus inicuas circulares. Pero era necesario que de este modo escandaloso fuese violada esa paz escandalosa, que él vendió, y que hubo quien le comprase á precio de la substancia, y del honor de Buenos aires. Estaba resuelto en los tenebrosos consejos de la maldad un aniversario á los funestos sucesos de febrero y marzo de 820, que hasta hoy llora la patria con làgrimas de sangre, y que siempre recordará con indignacion.

Sabed, que los mismos parricidas, que entonces ofrecieron à Ramirez por la pérfida paz la humillacion del gran pueblo de Buenos aires, hoy se la ofrecen por despojo de la guerra; porque su único intento es restablecer en este pueblo glorioso sobre ruinas y sobre crìmenes el imperio de los monstruos, imperio infando, cuyos horribles vestigios hasta este momento despiertan la còlera de los buenos ciudadanos.

Si: de los buenos, y virtuosos ciudadanos, de los amigos de su patria, de los que han trabajado por su explendor, que jamàs verán con indiferencia consumarse la ruina, y devastacion de sus campañas, hollarse la gloria de su nombre, profanarse sus leyes, ultrajarse sus costumbres por las hordas de facinerosos venidas en auxìlio de criminales.

Yo he de ser fiel à mis juramentos; yo los reitero delante del Dios de mi patria, delante del cielo y de la tierra, de vengar los ultrages del heroico pueblo de Buenos aires, y de no sobrevivir à su degradacion: los reiteran sus ilustres defensores, y todos los que abrigan sentimientos de honor, y virtud.

Miserables còmplices de esas furias carnizeras, yo debo hablaros en el mismo lenguage, en que el ilustre consul de Roma hablò en caso semejante à los enemigos de la república. "No penseis, que vuestros semblantes pueden disimular vues-

(1) Gaceta extraordinaria del domingo 28 de enero.

tros delitos. Ojos siempre atentos, oidos siempre abiertos me responderán de vuestros pasos, porque cada ciudadauo es un centinela de la pùblica seguridad. No penseis, que la noche es bastante densa para cubrir vuestros criminales designios. Salid mas bien de Buenos aires: os hablo todavia no con la indignacion, que mereceis, sino con la piedad, que no mereceis. Los que abrigais miras delincuentes contra el sosiego, y seguridad de nuestra patria, salid mas bien, os lo repito, à ocultar en alguna soledad lejana vuestra vida culpable reservada à los suplicios. Que se separen los malvados de los buenos; que los enemigos del gran pueblo dejen de sitiar al gobierno en la fortaleza, al magistrado en su tribunal, á los padres de Buenos aires en su asamblea; que se vean escritos sobre la frente de cada ciudadano sus sentimientos por la patria. Yo os respondo, Honorables Representantes, que habrà en vuestro gobierno bastante zelo, y vigilancia, en vuestros guerreros bastante corage, en todos los ciudadanos bastante union, para que à la señal de una guerra sacrílega, todo lo que podais temer del caudillo, y sus cõmplices, sea á la vez descubierto, sofocado, y ejemplarmente castigado.—*Martin Rodriguez.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Resolucion de la H. J. de Representantes.

En resolucion à la consulta que hizo à esta H. J. el gobierno sostituto de V. E. en 25 de noviembre anterior acompañando el expediente seguido por d. Domingo Lamadrid sobre propiedades que solicitaba de unos terrenos denunciados por él, y mensurados à su costa al otro lado del rio Salado, se decretõ con devolucion de dicho expediente lo que sigue. "Que se devuelva al señor gobernador con declaracion de hallarse facultado el gobierno de esta provincia para la adjudicacion de terrenos en la forma que dispuso el soberano congreso en 12 de febrero de 1819, y con calidad de observar los tratados del mismo gobierno con los caciques infieles en el campo de Miraflores à 7 de marzo del presente año.„ Y reduciéndose á la misma consulta de facultades la comunicacion de V. E. de 14 del que hoy acaba ha acordado la H. J. se le repita à V. E. aquel decreto en contestacion para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires á 28 de febrero de 1821.—*Rudecindo Linares*, presidente.—*Dr. Bstevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia brigadier d. Martin Rodriguez.—Es copia.—*Luca.*

DESPACHO DE LA GUERRA.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos aires febrero 28 *de* 1821.

Con el fin de allanar los tropiezos que se han originado y freeuentemente se originan de resultas de la supresion del estado mayor general por decreto de 14 de marzo del año pasado de 1820, consultando por otra parte las ventajas que debe reportar el servicio de la provincia transfiriendo à la inspeccion general las facultades y privilegios, que estàn designados à aquel cuerpo por reglamento de 2 de octubre de 2819, en cuanto sea compatible con las circunstancias actuales, he venido en resolver, que á mas de las facultades, que por ordenanza son anexâs al inspector general, queden desde luego y con la calidad de por ahora subordinados à él todos los regimientos y cuerpos de línea y milicias de la provincia en todas armas, planas mayores y plazas veteranas de cualquiera clase, puestos militares de la plaza y sus dependencias con las de igual naturaleza que se hallen comprendidas en la campaña; quedando asi mismo resuelto que la comisaria de guerra, fàbricas de artilleria y demas armas, escuelas militares, parques, almacenes de estos, sala de armas y finalmente todo establecimiento puramente militar de cualquiera clase que sea, se entiendan directamente con el expresado inspector general en cuanto ocurra y se ofresca à los encargados de ellos concerniente al arreglo y desempeño de los ramos de su respectiva incumbencia, debiendo por el mismo conducto recibir las contestaciones, órdenes, instrucciones y demas que convenga á los indicados objetos. Comuníquese esta mi disposicion al inspector general para su inteligencia y circulacion respectiva à quienes corresponde, transcribiéndose por el despacho de la guerra al secretario de gobierno y hacienda y comandante general de marina para su conocimiento, è imprimase en la gaceta de esta ciudad.—*Rodriguez.—Francisco Cruz.*

BANDO.

D. Martin Rodriguez brigadier general de los ejércitos de la patria, gobernador y capitan general de esta provincia.

Siendo la agresion, que prepara el gefe del Entre rios, no una guerra fundada en los derechos que esta reconoce, sino un asalto general à las propiedades de este pueblo, como lo hà prometido á sus tropas, y siendo un deber natural del gobierno evitar por cuantos medios estén á su arbitrio tan horrible plan de debastacion y robo, y oponer la mas vigorosa resistencia, no solo para impedir su ejecucion, sino para escarmentarlo para siempre, entre otras medidas, ha adoptado mandar lo siguiente.

1.° Todo habitante de esta ciudad, inclusos los españoles y extrangeros residentes de asiento en ella deben tomar las armas. Cesa toda excepcion, que no sea por absoluto impedimento.

2.° Todos los que por su ejercicio ó destino corresponden al cuerpo del Orden, se presentarán à su gefe: los soldados imbálidos, rebajados ò licenciados con fuero al inspector de la provincia, y los demas, al gefe de la legion Patricia.

3.° Uno debe ser el sentimiento de todos los ciudadanos, porque una sola es la causa, la defensa de su suelo, de su dignidad, de sus propiedades, y de los objetos mas queridos.

4.° Todo el que hablare, escribiere ú obrare en favor del agresor, será considerado reo de Estado, y castigado como tal.

Lo que se tendrà entendido para su cumplimiento, en el que serà este gobierno inexôrable à todo respeto, y relaciones. Publíquese por bando solemne y fíjese en todos los parages pùblicos de la ciudad. Fecho en la fortaleza de Buenos aires á 3 de marzo de 1821.—*Martin Rodriguez.*—*Francisco de la Cruz* secretario.—Es copia, *D. Jose Ramon de Basabilvaso.*

NOTICIA

A los virtuosos ciudadanos.

Por varias cartas de la Bajada del Paná, que ha recibido este gobierno, y ùltimamente por otro conducto fidedigno se sabe de un modo indudable, que d. Manuel de Sarratea ha ofrecido à Ramirez 800000 pesos, y 2000 negros para la expedicion del Paraguay, cañones, y fusiles cuantos quiera, aun cuando sean los que tubieren los regimientos en las manos: todo realizable al mes de entrar en esta, y colocarse en el gobierno.

No tubo designios mas criminales contra su patria el conspirador de Roma. Proyectos de esta naturaleza solamente se conciben, y alimentan en almas desesperadas. El infeliz que està cierto de la suerte, que le reservan las leyes, quiere mas bien perecer juntamente con su patria, que solo. Mirad ciudadanos el bárbaro, el execrable intento de esta guerra. Se trata de que un usurpador venga à robar vuestra libertad, para venderla à un delincuente, à precio de vuestras fortunas. A vosotros toca sostener la dignidad de Buenos aires: à vosotros toca precaver, que un semejante atentado no solo no sea cometido, pero ni aun meditado; y vosotros, ilustres guerreros, que en esta ocasion vais à defender los preciosos derechos de nuestro pueblo, tened presente, que la muerte es reservada à todos los hombres, pero la gloria de salvar la patria solamente es reservada al valor, y á la virtud.

REMITIDO

SOBRE LA CAJA NACIONAL.

Señor editor de la gaceta de Buenos aires.

Mi estimado señor: en el número 44 dada al público el 28 de febrero último, he leido entre otras cosas una memoria dirigida en un todo, à desconceptuar el establecimiento de la caja nacional de fondos de Sud América, que sancionado con la legalidad dable, se publicó el 12 de noviembre de 1818, por el mas solemne bando: aquella fue presentada en la comision de hacienda (de que tengo el honor de ser vocal) tal como ella se ha impreso por d. Sebastian Lecica, miembro tambien de la referida comision; en su consecuencia se procediò à discutir el giro, que debia darse à la dicha exposicion, resolviéndose por la pluralidad se pasase à informe de mi persona como administrador protector del establecimiento, en cuya deliberacion salvè mi voto, por no considerar ã mi juicio, autoridad exîstente en el dia que pueda y deba entender con legitimidad en un contrato ó resolucion puramente nacional, como lo era el de que se trataba, juzgando necesario, que antes de darse curso à dicho papel debia discutirse (en mi concepto) el punto en la

M. H. J. de la provincia, para que ella declarase primero, si habia ó no en el dia corporacion que legitimamente autorizada, pudiese remover aquel tan afianzado establecimiento, trasado con una ligazon, cuanto en su caso podia darse por el cuerpo representativo de la nacion, y asi es que la simple lectura del referido bando, no hace mas que respirar seguridades, de las posibles en las obras humanas, en favor de las personas, que con sus fondos, y por medio de la suerte indecisa del pais, se arrojasen decisivamente con aquellos, à entrar en las bases permanentes, á que por su parte provocaba y llamaba el cuerpo legislativo de la nacion, en el citado establecimiento, segun se ve y penetrarà de ello, el mas estúpido, con la fuerza, que de suyo despiden los artículos ò bases del contrato á que fue provocada la comunidad, en el mencionado bando. La dicha memoria està à informe en mi pader como dejo expuesto, el cual no he evacuado, por habèrmelo impedido enfermedades de que son testigos oculares varias personas que me han honrado en mi casa, el espacio de veinte dias, que hà que no salgo de ella; en este estado, he visto dicho papel inserto en la gaceta citada, y esta ocurrencia me ha impulsado (contra mi temperatura y forma de pensar) à suplicar á vd., como lo hago, se sirva hacerme el honor de manifestar al público en comun, y muy particular à los accionistas sobre el fondo de la caja nacional (que ya son â pesar de nuestras oscilaciones polìticas, en número de ciento cincuenta y cinco) que por ahora suspendan el juicio, hasta que glosada por mi la exposicion de d. Sebastian Lezica, y enterados de los antecedentes respectivos, y resultado que hasta hoy ha tenido aquel establecimiento, juzgen lo debido, en cuyo caso haré ver la ilegalidad y ligereza con que en dicha memoria se trata de dar en tierra, ó cuando menos eclipsar (por un cálculo mal concebido, y celo indiscreto) el valor de una alhaja nacional, que desde su origen tubo por norte la religiosidad en sus contratos, y que ni los movimientos populares acaecidos el año de 820, unidos à los rápidos sucesos, que trahe de suyo toda guerra, y mas la civil, se viõ que intentase persona alguna atropellar, y sì antes respetar, conciliándose las cosas en términos, que la caja nacional de fondos de Sud América ha pagado exactamente sus intereses devengados por los accionistas acreedores á ellos, aun en los dias de los mayores conflictos, conducta â la verdad, que harà honor eternamente à la nacion, cuyo crédito se empeñò de un modo extraordinario en el bando de su creacion; sin perjuicio de tener suplidos à los diversos gobiernos, que ha habido, incluso el presente, desde febrero de 820 hasta fin de octubre anterior 210,624 pesos, à cuya suma debe unirse, cuando, menos por lo que respecta á desde 1.° de noviembre hasta fin del mes de febrero ùltimo, cosa de de 40000 pesos mas, de que sin duda se forma el total de 250,624 pesos exhibidos en moneda contante, sobre cuya forma de auxìlio á los gobiernos y demas por menores ocurridos, en el ramo, me esplanaré circunstanciadamente con fechas y cantidades, luego que dé al pùblico un conocimiento exacto de todo, desde las primeras discuciones para su establecimiento hasta la fecha; lo que verificaré à la brevedad posible, si mi decadente salud y males que hoy me atacan me lo permiten; é interin llega à este caso, y como la materia de que se trata la considero de trascendencia pùblica, y alarmante de los accionistas, pido à su bondad se digne hacer lugar á esta carta en su inmediata gaceta, asegurando à vd. y al mundo entero, que mi ànimo no es atacar à persona alguna, sino hacer ver al pais en general, y à los accionistas principalmente, que he de sostener como debo, y hasta donde mis fuerzas alcancen, aquel nacional, sancionado legalmente, establecimiento.

Asi mismo me tomo la fanqueza de rogar á vd. como yo lo hago por este parrafo à d. Sebastian Lezica, subscrito en dicha momoria à que me contraigo, que me haga el honor de puntualizar los abusos subsistentes en el órden y metodo de administrarse el establecimiento, pues aunque dice que ellos no constituyen los vicios esenciales que se ha propuesto demostrar; pero sin embargo él mismo si no cierra los oidos à su buena razon, debe conocer que la estimacion del gefe que tiene el honor de administrar aquel fondo, no queda en el publico, despues de tal forma de expresarse, con la limpieza de concepto à que en mi carrera he ambicionado y siempre ambicionaré, testificando estos principios con la uniformidad de mi conducta anterior y futuras observaciones; y si èl es, de los que tienen la cèlebre mania de que todo empleado mas õ menos, es poco activo, y zeloso de mirar por el erario público, õ de los que juzgan arreglado fomentar desconfianzas hacia los administradores de rentas de la hacienda en comun, no pueden en este caso preséntarsele mejor ocasion, que la de atacarme francamente, para lo

que puede valerse de la prensa, ó de ocurrir judicialmente al tribunal, que crea corresponder, demandando mi forma administrativa, y yo le protexto que perdonàndole la parte injuriosa de la cuestion, le he de justificar hasta la evidencia mi proceder en hacienda desde fines de 1796 que emprendì la carrera, hasta la fecha; haciéndole ver à mas que desde el año de 1813, en que sin solicitud mia, ni menos de otra persona, y solo por benevolencia del gobierno ejecutivo compuesto de de tres individuos, que en aquella época nos regia, se me honrò con el nombramiento de ministro contador de aduana de esta ciudad; y en el periodo corrido desde dicho año, importa la responsabilidad en mi manejo, mas de veinte millones de pesos, sin haber obtenido hasta la fecha nota pública sobre aquel, el cual he desempeñado con tales cuales conocimientos, entre medio de las diversidades de formas complicadas, que trahe todo estado en su infancia; sirviéndose hacerme el honor de entender dicho señor d. Sebastian que no por esto debo considerarme lleno de amor propio, respecto á que en ello, à mi juicio, no he hecho mas que cumplir con el juramento, que presté cuando me recibí, con mi patria y gobierno, no menos que con la confianza que he merecido, y juzgo ser acreedor á merecer de mis conciudadanos.

Con este motivo señor editor, tengo el placer de ser de vd., y de manifestarle la sinceridad con que siempre he apreciado su mérito.——B. L. de vd. su afectìsimo servidor.—*Domingo Robredo.*

De esta su casa marzo 3 de 1821.

A los generosos hijos de Buenos aires.

Nos amenaza con nueva guerra el gefe del Entre rios. ¿Quien habria creido antes de los infaustos sucesos del año 20 (que debia borrarse del cómputo de los años en la historia de nuestra revolucion) quien habria creido, que el pueblo de Buenos aires viniese à ser el objeto de conquista, y el suelo de depredacion de atrevidos aventureros? Un pueblo por justìsimos, y notorios tìtulos ilustre, que desde el año de 1806 estableció su crédito sobre hechos insignes, y gloriosos; que fuè el primero, que con heroica resolucion invocò la magestad de la nacion americana, rompió los hierros de una esclavitud envejecida, y proclamò con suceso la sagrada libertad; que ha sostenido con generosa constancia la independencia del pais à costa de su opulencia, y de la sangre de sus mejores hijos; que sin limitarse mesquinamente à su recinto, ha llevado sus empresas patriòticas à todos los puntos de la América; que habia fijado la atencion de las naciones; que habia constituido en su seno un gobierno reglado y liberal bajo la influencia de buenas leyes, y de una constitucion sàbia, que ha merecido no vulgares elogios de los primeros políticos de Europa; un pueblo, cuyo destino està ligado al destino de la América, ¿hà de ser el juguete de la ambicion, y del crimen?

No, generosos argentinos; no es posible, que haya entre vosotros uno solo tan miserable, tan desnaturalizado, tan abyecto, que no escuche la vòz de su patria. Buenos aires tiene derecho à conservarse en el crédito, y la gloria, que le adquiriò vuestro valor: los que se atreven à intentar su humillacion, no cuentan con vuestras virtudes.

¿Y que es solamente vuestro honor, el honor de vuestro pueblo el que se ultraja? Planes horribles se han trazado contra vuestras fortunas, vuestras familias, y vuestras mas amables relaciones. Todo entra en los cálculos arrogantes del invasor y de sus cómplices; él amenaza con el pillaje, y la devastacion á la provincia, y à la ciudad, como si no tuviera defensores. Esta es la causa de Buenos aires, en que todos los ciudadanos deben tener un solo labio, un solo interès, un solo sentimiento.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 26 *del pasado hasta el de la fecha.*

Dia 26. Bergantin portugues *Triunfo de tres naciones* procedente del Rio Janeyro de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitan d. José de Matos Marquez, con cargamento 96 cajas de azucar, 1 bolsa de id. 147 rollos de tabaco, 16 cajones, 51 pipas de miel, 1 barril id. 39 bolsas, 12 tablones y un fardo lienzo de algodon, consignado à d. Juan Cosmonos.

Dia 27. Bergantin ingles *Cossak* procedente de de Liverpool de donde saliò el 15 de diciembre proximo pasado al mando de su capitan d. José Tapem con cargamento 490 bultos de efectos, 30 toneladas de fierro, 15 bocoys de vino, 62 pipas de ron, 300 tablas de pino, 5 atados de jarcia, 110 canastos losa, 145 barricas de cerveza, 200 canastos papas, 457 barricas bacalao, consignado á los SS. Parist, Rovertson y compañia.

Dia primero de marzo. Bergantin ingles *Nancy* procedente del Rio Janeyro de donde saliò el 21 de enero proximo posado con escala en Montevideo de

BC
G289d6
CV.3 no.45
3-512E

02-52d

donde salió el 26 del pasado al mando de su capitan d. Hilario Le Marquand con cargamento general consignado á Beltran Amstrong y compañia.

En id. Fragata americana *Aguila* procedente de Boston de donde salió el 21 de diciembre proximo pasado al mando de su capitan d. Hilario Devis con cargamento general consignada á los SS. Stwart Mc. Cal y compañia.

Dia 3. Balándra portuguesa *San José y Animas* porcednete de Montevideo de donde salió el 1°. del corriente al mando de su capitan d. Bernardo Garcia con cargamento yerba y azeite consignada á sí mismo.

En id. Goleta inglsa *Intent* procedente del Rio Janeyro de donde salió el 11 del pasado con escala en Montevidoe de donde salió el 1°. del corriente al mando de su capitan Pelerxte Cuonier con carganento fierro consignada á los SS. Beltran Amstrong y compañia.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 2. Zumaca nacional *Astrea* capitan d. Joaquin Olivera Martinez despachada para Montevideo por d. Luis Figueredo con cargomento 300 quintales carne salada, 5500 ristras de sebollas, 100 dichas de ajos, 50 pipas abalidas, 22 sacos de nueses, 6 petacas pasas de huba.

Dia 3. Bergantin frances *Tleriette* capitan d. Henrique Luiz Gauttier despachado para Montevideo por d. Sebastian Lezica con su cargamento de retorno.

Capitania del puerto de Buenos ayres Marzo 5 de 1821. Por disposicion del Sr. comandante de marina.—*Ansoategui.*

AVISOS.

La balandra de gavia nombrada *Cormen, y Animas*, con todo apero completo, y de repuesto alguna cabulleria, ferreteria, y motoneria, pronta á dar la vela para cualquier destino se vende á cambio de efectos de castilla, de almacen de losa, ó ferreteria, ó á dinero efectivo dando algun plazo equitativo: el que quiera comprarla vease con d. José Dionisio Bayo, que vive en la esquina que hace cruz con San Francisco.

El Bergantin ingles nombrado *Cossack*, nuevo y de primera clase, se halla á la carga con destino á Valparaiso para donde se hará á la vela dentro del termino de 15 ó 20 dias: quien quisiere cargar á flete ocurrirá á Juan Parish Kobertson y compañia casa de doña Flora Ascuenaga calle del correo.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.